



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URENTE CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2023 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

**ASISTENTES**

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>CARGO MUNICIPAL</b>
GIH	Doña M <sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Doña Gema M <sup>a</sup> Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal

**SECRETARIO ACCIDENTAL:** Rafael Heredia Herrera

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a diez de febrero de dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas y cinco minutos, se reúnen de forma telemática en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M<sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia de don Alejandro Tamarit Ramos y don Alejandro Andújar Díaz, que no justifican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario accidental, don Rafael Heredia Herrera, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinaria urgente, acordada por la Sra. Alcaldesa, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, motivada por la urgencia de los asuntos a tratar, y considerando la imposibilidad de convocar con dos días hábiles de antelación como exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que en este caso debe de incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

La SRA. ALCALDESA toma la palabra para explicar el motivo de la urgencia de

Código seguro de verificación (CSV):

**D674 7068 176A 79A5 0763**



D6747068176A79A50763

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. HEREDIA HERRERA RAFAEL el 14-02-2023

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14-02-2023



la sesión.

El Ayuntamiento Pleno apreció, por unanimidad, la urgencia de la sesión con lo que se habilita la continuación de la misma para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día.

**SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta por la SRA. SECRETARIA del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 23 de enero de 2023, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

**TERCERO.- APROBACIÓN PARTICIPACION EN SOLICITUD CONJUNTA CON OTROS AYUNTAMIENTOS AL PERTE CON EL PROYECTO "OCIMER" Y OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ.**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La concejal DURÁN CABALLERO explica el punto como una propuesta de municipios con población inferior a 5000 h que el caso de Hornachuelos se quiere adherir donde la digitalización completa desde la captación de aguas hasta que el agua vuelve a ser depurada para vuelta al medio ambiente. Con el ciclo integral del agua.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta que si diputación ha intervenido en este proyecto.

La concejal DURÁN CABALLERO contesta que ha intervenido en la redacción del proyecto y en la manera de licitarlo si somos concesionarios.

**Vista** la Propuesta de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2023.

**Visto** que habiéndose aprobado por la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Considerando** que la obtención de dicha subvención resulta beneficiosa para la prestación del servicio de suministro de agua.

Código seguro de verificación (CSV):

**D674 7068 176A 79A5 0763**



D6747068176A79A50763

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. HEREDIA HERRERA RAFAEL el 14-02-2023

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14-02-2023



El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** La participación y aceptación expresa de este municipio a la presentación por parte de D./Dña. ALFONSO ALCAIDE ROMERO, en representación de la entidad AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ, con CIF P1402700G, del proyecto con título: “OPTIMIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS CORDOBESES DEL ENTORNO RURAL MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN Y TECNOLOGÍAS INTELIGENTES.-CÓRDOBA” para la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre).

**CUARTO.- APROBACIÓN DESISTIMIENTO AYUDA EN ESPECIE "PROYECTO SMART PARA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE HORNACHUELOS" (EXPTE. GEX. 1159/2020).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La concejal DURÁN CABALLERO explica que solicita el reintegro de las cantidades abonadas por la tardanza en dar una solución al proyecto.

El concejal MATA FERNÁNDEZ señala que el proyecto es bastante viejo.

La concejal DURÁN CABALLERO responde que sí, que la convocatoria salió en 2019.

**Vista** la Propuesta de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2023.

**Visto** que se ha concedido a este Ayuntamiento subvención co-financiada al 50% al proyecto “Smart para gestión del servicio de agua potable” con un presupuesto total de 284.242,31€, y habiendo realizado esta entidad dos abonos a la Junta de Andalucía (Consejería de Tr. Económica, Industria, Conocimiento y Universidades) por importe de 71.060,58 Eur, cada uno.

**Visto** el retraso en la ejecución de la convocatoria y que no tenemos garantía a día hoy de la fecha de la efectiva entrega de los suministros solicitados en el proyecto.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Desistir de la solicitud de subvención regulada por Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Economía e Innovación, por la que se conceden ayudas en especie al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la

Código seguro de verificación (CSV):

**D674 7068 176A 79A5 0763**



D6747068176A79A50763

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. HEREDIA HERRERA RAFAEL el 14-02-2023

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14-02-2023



que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y comunicar l dicho desistimiento a la Administración concedente, así como solicitar a la misma la devolución de la suma aportada ascendente a 142.121,16 Euros, más los intereses que procedan.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las dieciséis horas y veinte minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario accidental, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

**D674 7068 176A 79A5 0763**



D6747068176A79A50763

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. HEREDIA HERRERA RAFAEL el 14-02-2023

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14-02-2023